

DR 09 51

Carrera de Derecho, Asignatura de Economía Política, título El dinero, concepto y funciones, segunda parte, autor Alejandro Conde López, fecha de grabación 24 de enero del 83, fecha de emisión 21 de febrero del 83. Dinero es todo bien de cambio generalmente aceptado en el seno de una comunidad de pagos. En su sentido más amplio, es consecuencia del fenómeno del tráfico social representando un poder de disposición sobre un volumen económico nacional de bienes y servicios que pueda hacerse efectivo.

Servirá para una liquidación de todo compromiso financiero en forma obligatoria. Walker definió el dinero como aquello que es dinero, lo que sirve como tal. Todo aceptado generalmente como instrumento de cambio y medio de pago y se haya expresado en unidades de cuenta.

Es decir, todo aquello que cumpla con las funciones del dinero. Será cualquier mercancía de validez universal que se emplee como medio de cambio y va a servir para considerar y diferenciar dos vertientes de la economía, la monetaria o de cambio y la natural o de trueque. Keynes, en su tratado sobre el dinero, lo define como aquella unidad de cuenta en la que se expresan las deudas, los precios y el poder de compra general.

Como síntesis, dejando a un lado los criterios jurídico-autoritarios como el de Knapp, quien lo definía como medio legal de pago obligatorio, tenemos el concepto de los profesores Olariaga y Rojo que dicen más o menos, sirve de dinero todo aquello que se acepta como instrumento de cambio y medio de pago y se haya expresado en unidades de cuenta, siempre, añade el profesor Prado Serrarte, que constituya un instrumento de conservación del valor. Vemos, pues, que el concepto de dinero entraña varios posibles sentidos. El económico como medio de cambio, teniendo su origen en la necesidad.

Busca simplificar y facilitar el intercambio, sirviendo de intermediario de aquellos actos de cambio. Dinero será, entonces, todo aquello que los hombres de una comunidad económica utilizan, por costumbre o por ley, como medio general de cambio. El sentido jurídico se pone de manifiesto en su aspecto legal.

Dinero es lo que se utiliza en un estado como medio legal de pago con poder liberatorio y limitado para saldar obligaciones públicas o privadas. Destaca su carácter formal, aquel expresado por Knapp. Si una deuda fue concertada en marcos, deberá pagarse en marcos.

En sentido concreto, el dinero es, y queremos insistir, todo lo que se usa como tal y sirve de intermediario en los actos de comercio y para la remuneración de los factores productivos. En sentido abstracto, será como un certificado general garantizando que el tenedor del mismo ha efectuado prestaciones de cambio que le dan derecho a reclamar una contraprestación por el mismo valor. Será la demanda dirigida contra la economía entera que el sujeto de tenedor puede hacer, allí, donde y cuando quiera.

Es un derecho moral tantas veces perturbado por las tensiones inflacionistas como las que sufrimos en la actualidad y que debería figurar entre los derechos fundamentales de la humanidad. Este criterio nos lleva al concepto del dinero neutral. Se puede denominar como tal aquella forma de dinero que cumple perfectamente con su función básica como medio de cambio y de tal manera que su cantidad corresponda a las necesidades reales de la economía sin que, por lo tanto, ejerza, ni por su escasez o abundancia, influencias autónomas en el desenvolvimiento de las actividades económicas.

La característica esencial del dinero será, pues, la necesidad de ser aceptado voluntariamente por la generalidad. Debido a las funciones que cumple y que ahora explicaremos, existirá una oferta y una demanda en búsqueda de un equilibrio para cuya consecución interviene cada vez más intensamente la política económica y monetaria. Es un bien económico porque es útil en el cambio, como decía Mises, aunque no sea de consumo.

Será, pues, un fenómeno del mercado y una creación de la ley o inseparable de su propia confianza. Su utilidad específica, lo hemos dicho antes, es facilitar intercambios, portador de opciones de compra. Facilita también la división del trabajo.

Es un poderoso factor de expansión de la producción y del consumo, base para la formación de los capitales que hicieron posible el progreso de la técnica y el incremento de la productividad material, contribuyendo a que la sociedad descubra lo que necesita y lo que ha de producirse. Puede considerarse como un flujo cuando se cambia por mercancías o un stock o fondo cuando se considera un activo, siendo su análisis económico evidentemente diferente. Las funciones del dinero pueden ser unas esenciales, otras accesorias.

Es imprescindible que el dinero sirva como instrumento indirecto o medio de cambio. Esta función esencial solucionó la falta de coincidencia del trueque que se hacía cada vez más dificultoso con la división del trabajo, dotando al mecanismo de un instrumento indirecto de común aceptación. Esta es la primera función histórica única que los clásicos consideraban como esencial.

Será, pues, la función que permite identificar el dinero y desociar el trueque, introduciendo el tiempo entre dos operaciones de intercambio. La segunda función esencial es ser medio de pago generalmente aceptado, concepto más jurídico que económico, liberando obligaciones, créditos o deudas. Sin esta función sería imposible su utilización en épocas inflacionarias, pues sencillamente el receptor se negaría a aceptar tal medio de pago, depreciado.

La tercera función, hoy muy deteriorada por la inflación, es su medida o depósito conservador de valor. Esta cualidad es la más esencial en cuanto al tiempo. Puente según Ritz, entre el presente y el futuro, nexos, decía Keynes, entre el presente y el porvenir.

El sujeto se reserva el poder de compra para utilizarlo en forma óptima en el mercado elegido, uniendo el tiempo a la incertidumbre y al riesgo. El dinero será una forma alternativa de poseer riqueza, activos líquidos atesorados por todas aquellas causas que se manifiestan por la ley

keynesiana de la preferencia de la liquidez. Funciones accesorias van a ser considerarlo como forma alternativa de poseer activos más líquidos como instrumento de ahorro, facilitando la distribución del gasto en el tiempo, transfiriendo al futuro el poder de compra actual.

El dinero hace factible la estructura de un sistema de precios al permitir la fácil distribución del producto. Permite consumir libremente según sus gustos, a la vez que descubre por el mercado las necesidades demandadas para poder dirigir a su través la producción, satisfaciendo la enorme multiplicidad de iniciativas que presenta el mercado libre ordenado a través del mecanismo de los precios. Antes de finalizar, podemos apuntar tres cuestiones que son síntesis de lo anterior.

La primera, saber quién puede crear dinero. La unidad de cuenta y medida de valor lo decide el Estado como su generalidad y fuerza liberatoria. El instrumento de circulación que sirve de dinero lo crea también el Estado o los bancos.

El dinero monetario, hoy sólo el divisionario, también lo crea el Estado. Antes también lo podían hacer los bancos. El dinero de giro es característico de los bancos comerciales.

Segunda cuestión, muy estudiada por Keynes, es saber por qué se quiere o se tiene el dinero. Evidentemente, la razón de su demanda se debe a las funciones que cumple medio de pago y depósito de valor, además de aquellos motivos de transacción, necesidad de efectivo para las operaciones normales, personales o de negocios, por el motivo de precaución, atender contingencias, gastos imprevistos y conservar activos cuyo valor es fijo, al menos en términos monetarios, etc., y el motivo de especulación, es decir, para obtener beneficios si las expectativas son favorables. Por último, la tercera cuestión compleja y en la que no nos podemos detener, es el problema de su valor.

Aparece cuando el dinero deja de tener su propio valor. Al caer el patrón oro, su patrón, su valor, coincidente con su poder adquisitivo, estará en función de todos los bienes y servicios en general. Es decir, será el recíproco del nivel de precios.

No será el dinero quien dé el valor a los bienes, sino al contrario. Lo que pueda comprarse será el valor del dinero. El precio del dinero no variará.

Una peseta será siempre una peseta. Lo que cambia es su valor, y se debe a ciertos fenómenos como la inflación y los cambios de paridad. El problema sigue siendo el concepto de estabilidad.

Es cierto que la moneda debe adaptarse a las necesidades de la economía y no viceversa, y el dinero no tiene por qué ser neutral. Pero tan cierto como aquello es, sin embargo, que la política monetaria es un arma eficaz, bien empleada. Mal utilizada, al perderse la confianza en la moneda, la economía se trastoca, acelera el conflicto social y hasta los más grandes imperios económicos pueden llegar a desaparecer.